

## REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 30 de JUNIO del 2023

## VISTOS:

El Informe N° 002222-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 001067-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 002278-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000821-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 013-2023-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023, a fin incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
114	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS - FILETE DE TILAPIA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 81,000.00	JULIO 2023

115	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA DESINFECTADORA DE LA MARCA DEKO PARA EL INEN	CONTRATACION DIRECTA	S/ 83,800.00	JULIO 2023
116	ADQUISICION DE RADIOFARMACO IODURO SODICO I-131	CONTRATACION DIRECTA	S/ 649,968.00	JULIO 2023
117	ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS POR SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 78,600.00	JULIO 2023

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el portal institucional del INEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
 Jefe Institucional  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2023  
SI RUC : 70516954778

RESOLUCIÓN EFATURAL 1235

DI UNIDAD EJECUTORA :  
G INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

Nº	Item	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	TIPO	Nº DE ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesario para el ítem a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE PREVISTA DE LA FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)	
114	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS, FILETE DE TILAPIA, FILETE DE TILAPIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA DEINFECTADORA DE LA MARCA DEKO PARA EL ÍTEM	501215170373918	15 - Kilogramo	6000.00	1 - Soles	1 - Soles	81000.00	15 01 41	00	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCIÓN	0 - SI		
115	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS, FILETE DE TILAPIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA DEINFECTADORA DE LA MARCA DEKO PARA EL ÍTEM	731521600094892	36 - Servile	1.00	1 - Soles	1 - Soles	83900.00	15 01 41	00	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCIÓN	0 - SI		
116	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE RADIOFARMACO	514424380200097	40 - Unidad	52800.00	1 - Soles	1 - Soles	648600.00	15 01 41	13	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCIÓN	0 - SI		
117	0 - Rescisión	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS POR SUBASTA INVERSA	501215170373918	15 - Kilogramo	13800.00	1 - Soles	1 - Soles	76800.00	15 01 41	00	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCIÓN	0 - SI		
						FIBROS CORTOS DIVERSOS	5018280200388778	18 - Kilogramo	2400.00	1 - Soles	1 - Soles	14400.00	15 01 41							
						FIBROS LARGOS DIVERSOS	5019280200388780	18 - Kilogramo	5640.00	1 - Soles	1 - Soles	42200.00	15 01 41							
						PAPA SECA	504282020004680	Kilogramo	600.00	1 - Soles	1 - Soles	5400.00	15 01 41							
						QUINUA GRADO 1	5022110100374283	Kilogramo	360.00	1 - Soles	1 - Soles	3080.00	15 01 41							
						SAL DE COCINA	501716500000403	Kilogramo	4800.00	1 - Soles	1 - Soles	13440.00	15 01 41							

